

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21441 *ORDEN AEX/3245/2003, de 7 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de 25-6-03 (BOE de 1-7-03) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9.a) de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 marzo, BOE 26-04-03), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO 1.a)

Convocatoria: Orden de 25-6-03 (B.O.E. 1-7-03)

Puesto adjudicado:

Puesto: Secretaría de Estado de Coop. Internacional y para Iberoamérica. Gabinete del Secretario de Estado. 1. Secretario/a puesto trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: SECIPI. Gab. SECIPI. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 3.483,12.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Pons Sagredo, Montserrat. NRP: 1305768324. Grupo: D. Cuerpo o escala: A6032. Situación: Activo.

21442 *ORDEN AEX/3246/2003, de 10 de noviembre, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden AEX/1959/2003, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), modificada por la Orden

AEX/2183/2003, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» 31 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de dicha Orden de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo adjunto a esta Orden a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o, de un mes, si comporta dicho cambio.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en la base décima de la convocatoria por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su notificación, ante el órgano que dictó la Orden en los términos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, BOE 26/04/2003), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.